En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las agresiones a docentes y personal de servicios registradas durante el curso 2017-2018, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 21 de junio de 2018.

Pamplona, 19 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00143, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1) “Tipologías” y “responsables”.

A continuación se detallan las agresiones externas notificadas a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL) por personal docente y no docente adscrito al Departamento de Educación desde el 1/09/2017 hasta el 30/06/2018.

El número total de agresiones comunicadas desde el 1/09/2017 hasta el 30/06/2018 fueron 178. Las agresiones a docentes sumaron un total de 165

(el 93 %); y 13 (el 7 %) las cometidas a personal no docente.

Según tipo de agresión: Del total de agresiones notificadas desde el comienzo del curso 2017/2018 hasta el día 30 de junio:

– 47 agresiones consistieron en violencia física;

– 18 agresiones consistieron en insultos y/o empleo de lenguaje soez;

– 29 agresiones consistieron en amenazas;

– 20 agresiones consistieron en insultos acompañados de amenazas;

– 18 agresiones consistieron en insultos acompañados de violencia física;

– 3 agresiones consistieron en amenazas con violencia física;

– 28 agresiones consistieron en insultos acompañados de amenazas y violencia física.

Además de las anteriores agresiones, también se produjeron 4 agresiones con conductas intimidatorias y/o desafiantes; una agresión consistió en ocasionar daños materiales en el vehículo de la afectada; 4 agresiones consistieron en la realización de pintadas con contenido difamatorio, 2 agresiones consistieron en tocamientos a una docente y a una cuidadora. El resto, 4 agresiones, concurrieron con conductas vandálicas, gestos de desprecio, divulgación de fotografías y de material audiovisual, usurpación de identidad.

Número de agresiones cometidas por familiares versus alumnado: de las 178 agresiones registradas en la Sección de PRL, 138 fueron cometidas por el alumnado (77%), 28 por familiares (15%) y 2 conjuntamente por alumnado y familiares. El resto de agresiones se distribuyen así: 1 agresión cometida por un varón adulto ajeno al centro; 6 agresiones cometidas hasta la fecha de hoy por desconocidos/as; otra agresión la protagonizó una exdocente y otra agresión la cometió un empleado municipal.

En función del género que ha sufrido la agresión: 134 (75%) agresiones fueron dirigidas contra trabajadoras mujeres, 43 agresiones fueron dirigidas contra trabajadores hombres (24’9%). Una de las agresiones se dirigió al equipo directivo integrado por personal de ambos sexos.

En función del género que ha cometido la agresión: del total de las 178 agresiones cometidas en el curso 17/18, 21 agresiones (11%) han sido protagonizadas por mujeres; otras 21 agresiones (11%) fueron mixtas (estaban presentes tanto el padre como la madre o alumno y alumna) y las 136 restantes (78%) fueron cometidas por varones

Tipología del alumnado agresor en las agresiones físicas: según la información disponible, las agresiones físicas fueron cometidas mayoritariamente por alumnado diagnosticado con NEE (necesidades educativas especiales), principalmente con algún problema de control de impulsos (TDAH, y otros trastornos de conducta y mentales). Con frecuencia, en un mismo centro educativo, es un único alumno el causante de las numerosas agresiones registradas.

2) “Etapa educativa” en las que se producen:

Agresiones según ciclos educativos durante el curso 2017/2018: la concentración de agresiones durante el curso académico 2017/2018 fue mayor en los colegios públicos con 113 casos de agresiones notificadas (63,4%); en IES, IESO se han notificado 47 agresiones (26,4%); 3 en centros de formación profesional (1%); 14 en el C.P.E.E (8%) y 1 en la Ciudad de la Música.

3) “Decisiones adoptadas”.

En cumplimiento de lo solicitado en el Comité de Seguridad y Salud de fecha 16 de diciembre de 2015, el Jefe de Servicio de Inspección Educativa remitió un correo a todos los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, con objeto de recordar a los equipos directivos de los centros docentes la obligatoriedad de comunicación por parte de la Dirección del centro a la Inspección Educativa, de “toda agresión grave, tanto física como moral, contra personal que presta sus servicios en el centro, así como contra sus bienes materiales”; tal y como se refleja en el artículo 17: “actuación ante situaciones de violencia hacia personal que presta sus servicios en el centro educativo”, de la O.F. 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud de fecha 24 de mayo de 2016, se constituyó el grupo de trabajo de agresiones externas (Resolución 3/2016, de 7 de septiembre, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación) al objeto de realizar un estudio en profundidad de las agresiones externas sufridas por el personal del Departamento de Educación.

Los integrantes de este grupo de trabajo fueron: la Directora de RRHH, Inspección Educativa, convivencia, delegados y delegadas de prevención y el Psicólogo y Jefa de la Sección de PRL. En total se celebraron once sesiones de trabajo; las fechas de reunión fueron las siguientes: 13, 20 y 27 de septiembre de 2016; 11 y 25 de octubre de 2016; 8 y 15 de noviembre de 2016; 13 y 20 de diciembre de 2016; y, 10 y 17 de enero de 2017.

Fruto de estas sesiones de trabajo, se elaboró el “informe sobre las agresiones externas al personal (docente y no docente) del Departamento de Educación”.

En las instrucciones aprobadas por Resolución del Director General de Educación para el curso 2017/2018, sobre la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, se incluyó un nuevo apartado denominado “Prevención de riesgos laborales” en cuyos apartados 2), 3), 4) y 5), se hace referencia a las actuaciones a llevar a cabo por los centros educativos, en lo referente al tema de “agresiones externas”.

En cumplimiento de lo solicitado en la reunión del Comité de Seguridad y Salud celebrado el 28 de noviembre de 2017, desde la Sección de Prevención de Riesgos Laborales se envió un correo electrónico con fecha 20 de diciembre de 2017 a todos los centros educativos públicos y al personal de la sede del Departamento de Educación, a los efectos de clarificar el concepto de “agresiones externas”, así como volver a dar difusión al “Protocolo de actuación ante agresiones externas al personal del Departamento de Educación”.

Igualmente, se recordó a los responsables de las unidades administrativas del Departamento de Educación y a los equipos directivos de los centros docentes, la obligatoriedad de comunicación a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de toda “agresión externa” cometida contra el personal que presta sus servicios en el Departamento de Educación, cumplimentando y enviando la “hoja de registro y notificación de agresiones”. También se indicó en el correo, los link de acceso tanto al “Protocolo de actuación ante agresiones externas al personal del Departamento de Educación”, como al de la “hoja de registro y notificación de agresiones”.

En cumplimiento de lo solicitado en la sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada en fecha 28 de noviembre de 2017, el Director de Recursos Humanos en la sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada en fecha 27 de febrero de 2018, presentó la calendarización de las propuestas asumibles por la Administración educativa en lo referente a agresiones externas, diferenciando tres tipos de medidas:

• “Medidas asumibles a corto plazo”, implantadas durante el presente curso académico 2017/2018.

• “Medidas asumibles a medio plazo” para su implantación durante el curso 2018/2019; y,

• “Medidas a las que el departamento no se puede comprometer” debido a que, o bien escapan del ámbito de decisión del Departamento, o bien exigen unos medios económicos que no se pueden garantizar con tanta antelación.

Además, y a propuesta del Director de RRHH, se ha introducido alguna novedad en los apartados relativos a “prevención de Riesgos Laborales” (apartado 17 del Anexo I y apartado 20 del Anexo II, respectivamente) de las Instrucciones de comienzo de curso 2018/2019:

*“Las direcciones de los centros educativos informarán, de manera obligatoria, de la existencia del protocolo de actuación frente a las agresiones externas, de la existencia del protocolo de actuación frente a las agresiones externas.*

*En las páginas web de todos los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra se colgará dicho protocolo de actuación frente a agresiones externas, en un lugar prioritario y de fácil visibilidad. Igualmente, figurará en la documentación interna de los centros: Internet, drive, etc.”.*

Para finalizar, el personal docente y no docente que ha sufrido una agresión puede solicitar apoyo psicológico y asesoramiento jurídico. En todos los casos en los que se solicita apoyo psicológico, éste es prestado por el Psicólogo de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, en la totalidad de las agresiones externas notificadas a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, el Psicólogo de la Sección contacta telefónicamente con la persona agredida aunque no haya solicitado explícitamente el apoyo psicológico.

Así mismo, el asesoramiento jurídico es prestado por los letrados de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Iruñean, 2018eko uztailaren 19an / Pamplona, 19 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana